



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
LIMITADA

UNEP/CBD/SBSTTA/14/L.19
21 de mayo de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimocuarta reunión
Nairobi, 10-21 de mayo de 2010
Tema 4.1.2

DIVERSIDAD BIOLÓGICA AGRÍCOLA – BIOCOMBUSTIBLES Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA: CONSIDERACIÓN DE MODOS Y MEDIOS PARA PROMOVER LOS IMPACTOS POSITIVOS Y REDUCIR AL MÍNIMO LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA PRODUCCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS BIOCOMBUSTIBLES EN LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Proyecto de recomendación presentado por los copresidentes del Grupo de trabajo I

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *recomienda* que la Conferencia de las Partes adopte una recomendación del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Reafirmando la necesidad de aplicar el enfoque de precaución de acuerdo con el preámbulo del Convenio sobre la Diversidad Biológica en lo que se refiere a la producción y utilización de biocombustibles (párrafo 3 c) i] de la decisión IX/2);

[*Reconociendo* que la actual falta de certeza científica y la información que ha salido a la luz recientemente han causado bastante recelo ante los posibles impactos previstos e imprevistos de los biocombustibles en la diversidad biológica y los impactos en la diversidad biológica que afectarían a las condiciones socioeconómicas y la seguridad alimentaria y energética a causa de la producción y utilización de biocombustibles [así como los impactos en la seguridad de la tierra] y en las comunidades indígenas y locales;]

[*Reconociendo también* que la necesidad de una mejor supervisión, una evaluación científica, un proceso de consulta abierto y transparente, con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, y un flujo de información son cruciales para la continua mejora de la orientación para políticas, y la toma de decisiones, con el fin de promover los impactos positivos y reducir al mínimo o evitar los impactos negativos de los biocombustibles en la diversidad biológica y de los impactos en la diversidad biológica que afectarían a las condiciones socioeconómicas y la seguridad alimentaria y energética a causa de la producción y utilización de biocombustibles [así como los impactos en la seguridad de la tierra];]

/...

[*Reconocimiento asimismo* las amenazas que sufre la diversidad biológica [por el uso de especies exóticas invasoras en la producción de biocombustibles] [si las especies utilizadas en la producción de biocombustibles se vuelven invasoras], *insta* a las Partes y otros gobiernos a aplicar el enfoque de precaución siguiendo los principios de orientación sobre especies exóticas invasoras contenidos en el anexo a la decisión VI/23¹];

1. *Manifiesta su agradecimiento* a la Unión Europea por su aporte financiero a la celebración de los talleres regionales para América Latina y el Caribe y para Asia y el Pacífico, al Gobierno de Alemania respecto al taller regional para África, sobre modos y medios para promover los impactos positivos y reducir al mínimo los impactos negativos de la producción y utilización de los biocombustibles en la diversidad biológica, a los Gobiernos de Brasil, Tailandia y Ghana por actuar de anfitriones de esos talleres y al Gobierno de Brasil por proporcionar la interpretación al idioma español que facilitó la participación efectiva de toda la región;

2. *Invita* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones e interesados directos pertinentes a examinar, y según proceda, a desarrollar y a ampliar aún más, basándose en las evaluaciones científicas de los impactos de la producción y utilización de los biocombustibles, y con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, los marcos conceptuales voluntarios elaborados por los tres talleres regionales para modos y medios de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos y de elevar al máximo los impactos positivos de la producción y utilización de biocombustibles; al desarrollar y ampliar aún más dichos marcos conceptuales, se debería procurar centrar el marco en los impactos de los biocombustibles en la diversidad biológica, y los impactos en la diversidad biológica que afectarían a las condiciones socioeconómicas y la seguridad alimentaria y energética a causa de la producción y utilización de biocombustibles, como se decidió en la novena reunión de la Conferencia de las Partes en la decisión IX/2;

[3. *Insta* a las Partes y otros gobiernos a que, en colaboración con las comunidades indígenas y locales y las organizaciones pertinentes, al llevar a cabo evaluaciones científicas de los impactos de la producción y utilización de biocombustibles, aseguren que los derechos a la tierra, según proceda y respetando la legislación nacional [y las obligaciones internacionales aplicables], así como las prácticas agrícolas sostenibles y la seguridad alimentaria de las comunidades indígenas y locales, sean respetados y fomentados, y que se den los pasos necesarios para corregir cualquier impacto negativo de la producción y utilización de biocombustibles en estas comunidades;]

4.

Opción A

[*Pide* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros:

a) Recopile [y analice] información sobre instrumentos [y desarrolle un conjunto de instrumentos] para uso voluntario que consistan en normas y metodologías disponibles para evaluar los efectos e impactos directos e indirectos en la diversidad biológica de la producción y utilización de biocombustibles a lo largo de todo su ciclo de vida en comparación con los de otros tipos de combustibles, y los impactos en la diversidad biológica que afectarían a las condiciones socioeconómicas y la seguridad alimentaria y energética a causa de la producción y utilización de biocombustibles [así como los impactos en la seguridad de la tierra];

¹ Durante el proceso de adopción de esta decisión, un representante formuló una objeción explícita y recaló que estimaba que la Conferencia de las Partes no podía aprobar legítimamente una moción o texto existiendo una objeción explícita. Unos cuantos representantes expresaron reservas en cuanto al procedimiento de adopción de esta decisión (véase UNEP/CBD/COP/6/20, párrafos 294-324).

b) Lleve a cabo esta labor [teniendo en cuenta la labor de] [en colaboración con] organizaciones y procesos asociados pertinentes, tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Grupo Internacional de Gestión Sostenible de Recursos, la Mesa Redonda sobre Biocombustibles Sostenibles, la Asociación Mundial de la Bioenergía y otras organizaciones pertinentes, a fin de reducir la duplicación de esfuerzos. Esta labor debería [basarse sobre] [tener en cuenta] los resultados de los talleres regionales, y basarse en las decisiones pertinentes adoptadas y la orientación elaborada por el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

c) Divulgue los instrumentos [y el conjunto de instrumentos] por conducto del mecanismo de facilitación y otros medios pertinentes a fin de brindar asistencia a las Partes, el sector empresarial y los interesados directos pertinentes con el fin de aplicar modos y medios para promover los impactos positivos y reducir al mínimo o evitar los impactos negativos de la producción y utilización de los biocombustibles en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, así como los impactos en la diversidad biológica que afectarían a las condiciones socioeconómicas y la seguridad alimentaria y energética a causa de la producción y utilización de biocombustibles [así como los impactos en la seguridad de la tierra];]

Opción B

[*Pide* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos, recopile, organice y divulgue información sobre instrumentos de uso voluntario, tales como los que se identificaron en los talleres regionales para América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y de África, sobre modos y medios para promover los impactos positivos y reducir al mínimo los impactos negativos de la producción y utilización de los biocombustibles en la diversidad biológica y los impactos en la diversidad biológica que afectarían a las condiciones socioeconómicas y la seguridad alimentaria y energética a causa de la producción y utilización de biocombustibles, teniendo en cuenta la labor de otras organizaciones asociadas competentes y procesos pertinentes tales como, entre otros, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Grupo Internacional de Gestión Sostenible de Recursos, la Mesa Redonda sobre Biocombustibles Sostenibles, la Asociación Mundial de la Bioenergía y otras organizaciones pertinentes, a fin de evitar duplicaciones y reconocer el rol del Convenio sobre la Diversidad Biológica en los aspectos relacionados con la diversidad biológica de la producción y utilización sostenibles de los biocombustibles, y la divulgue por conducto del mecanismo de facilitación y medios pertinentes;]

5. *Pide* al Secretario Ejecutivo que recopile información sobre las carencias de las normas y metodologías disponibles identificadas por medio de la labor desarrollada conforme al párrafo 4, que lleve dicha información a la atención de las organizaciones y los procesos pertinentes y que informe al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre los progresos en una reunión anterior a la undécima reunión de la Conferencia de las Partes;

[6. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos, contribuya a la labor en curso de organizaciones y procesos asociados pertinentes, como por ejemplo el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la Organización Internacional de Normalización, el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico y la Agencia Internacional de la Energía, y mesas redondas como la Mesa Redonda sobre Biocombustibles Sostenibles y la Asociación Mundial de Bioenergía, y otras organizaciones pertinentes, de conformidad con el mandato y la decisión IX/2 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, a fin de brindarles asistencia en su [labor en curso] [desarrollo de marcos [y opciones de política]] para promover los impactos positivos y reducir al mínimo los impactos negativos de [la producción y utilización de biocombustibles] [la biomasa para producción y utilización de energía] en la diversidad biológica, teniendo en cuenta [el enfoque de precaución y] los resultados de las evaluaciones científicas exhaustivas en curso de dichos impactos,

teniendo en cuenta la necesidad de añadir el máximo valor posible, evitar la duplicación y proporcionar claridad a estos procesos; e *invita* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a remitir información pertinente, incluida información sobre las actividades identificadas en los párrafos 9, 11 y 17) para apoyar esta actividad; [y pide al Secretario Ejecutivo que informe acerca de los progresos logrados en esta actividad [en una nota de información] al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión anterior a la undécima reunión de la Conferencia de las Partes];]

7. *Invita* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a presentar al Secretario Ejecutivo experiencias y resultados de evaluaciones de la diversidad biológica y de los impactos en la diversidad biológica que afectarían las condiciones socioeconómicas y la seguridad alimentaria y energética a causa de la producción y utilización de biocombustibles, y *pide* al Secretario Ejecutivo que ponga dichas experiencias y resultados a disposición de las Partes a través del mecanismo de facilitación;

8. *Reconoce* la necesidad de incluir en planes nacionales modos y medios para promover los impactos positivos y reducir al mínimo los impactos negativos de la producción y utilización de los biocombustibles, por ejemplo en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANDB) y en los planes nacionales de desarrollo, e *invita* a las Partes, según proceda, a informar sobre sus experiencias a la hora de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos de los biocombustibles y maximizar los positivos como parte de sus quintos informes nacionales;

9. *Invita* a las Partes a elaborar y aplicar políticas que fomenten los impactos positivos y reduzcan al mínimo o eviten los impactos negativos en la diversidad biológica, especialmente evaluando los efectos e impactos directos e indirectos en la diversidad biológica de la producción y utilización de biocombustibles a lo largo de todo su ciclo de vida en comparación con aquellos de otros tipos de combustibles, y los impactos en la diversidad biológica que afectarían a las condiciones socioeconómicas y la seguridad alimentaria y energética a causa de la producción y utilización de biocombustibles;

10. *Invita* a las Partes, teniendo en cuenta sus diferentes condiciones nacionales, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a:

(a) [Crear inventarios y] adoptar según proceda medidas de bioconservación de zonas de gran valor para la diversidad biológica[, ecosistemas de importancia crítica] [y zonas importantes para las comunidades indígenas y locales, como las zonas prohibidas], con el fin de ayudar a los responsables de formular las políticas a reducir al mínimo o evitar los impactos negativos de la producción de biocombustibles en la diversidad biológica [y evaluar [e identificar] zonas y ecosistemas [y tierra de poco valor para la diversidad biológica previamente utilizada para la agricultura, en la que después esta haya disminuido o cesado y como consecuencia la tierra se haya degradado.] que se podrían utilizar de manera sostenible para la producción de biocombustibles;]]

b) Elaborar medidas de apoyo que promuevan los impactos positivos de la producción y utilización de biocombustibles en la diversidad biológica y reduzcan al mínimo o eviten los negativos y los impactos en la diversidad biológica que afectarían a las condiciones socioeconómicas y la seguridad alimentaria y energética a causa de la producción y utilización de biocombustibles, como contribución a la aplicación del Plan Estratégico del Convenio actualizado para después de 2010;

11. *Alienta* a las Partes y otros gobiernos a formular y aplicar [políticas] [estrategias] de uso de la tierra y de agua, considerando las diferentes condiciones nacionales, que promuevan los impactos positivos y reduzcan al mínimo los impactos negativos en la diversidad biológica, en concreto abordando los cambios directos e indirectos en el uso de la tierra y el uso del agua que afecten, entre otras, a zonas de gran valor para la diversidad biológica y zonas de interés cultural, religioso y patrimonial, como parte de sus marcos de políticas para la producción y utilización sostenibles de los biocombustibles [y teniendo en cuenta los efectos sobre los servicios de los ecosistemas en una perspectiva de paisaje];

[12. *Insta* a los países y organismos donantes y a las organizaciones pertinentes a proporcionar apoyo técnico y financiero a los países en desarrollo, en especial a los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y a los países con economías en transición, para que elaboren marcos de políticas para la producción y utilización sostenibles de los biocombustibles, incluidas políticas de uso de la tierra y de agua que promuevan los impactos positivos y reduzcan al mínimo o eviten los impactos negativos en la diversidad biológica y los impactos en la diversidad biológica que afectarían a las condiciones socioeconómicas y la seguridad alimentaria y energética a causa de la producción y utilización de biocombustibles, y a llevar a cabo sus evaluaciones de impactos de la producción y utilización de biocombustibles en el nivel nacional;]

13. *Alienta* a las Partes y otros gobiernos a desarrollar y utilizar tecnologías ambientalmente racionales, a apoyar el desarrollo de programas de investigación y a llevar a cabo evaluaciones de impactos que promuevan los impactos positivos y reduzcan al mínimo o eviten los impactos negativos de la producción y la utilización de biocombustibles en la diversidad biológica y los impactos en la diversidad biológica que afectarían a las condiciones socioeconómicas relacionadas y la seguridad alimentaria o energética a causa de la producción y utilización de biocombustibles;

[14. *Decide* convocar un grupo especial de expertos técnicos en biotecnologías sintéticas y otras tecnologías nuevas que se utilizan o se prevé que se utilizarán en la próxima generación de biocombustibles para evaluar sus impactos en la diversidad biológica y en los medios de vida relacionados.]²

[15. *Invita* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a abordar los impactos tanto directos como indirectos que la producción y utilización de biocombustibles puedan tener en la diversidad biológica, en especial la de las aguas continentales, en los servicios que prestan y en las comunidades indígenas y locales;]

[16. *Insta* a las Partes y otros gobiernos a que, de acuerdo con el enfoque de precaución, se aseguren de que todos los organismos vivos producidos mediante la biología sintética no sean puestos en libertad en el medio ambiente hasta que se disponga de una base científica adecuada sobre la que justificar tales actividades y se hayan tenido en cuenta los riesgos que dichos organismos suponen para el medio ambiente y la diversidad biológica, así como los riesgos socioeconómicos asociados.]

² Este párrafo está entre corchetes debido a i) implicaciones financieras y ii) una falta de consenso entre los reunidos acerca de la necesidad del grupo especial de expertos técnicos y su mandato.